

DISPOSICIÓN N° 184/2023.-
NEUQUEN, 26 DE OCTUBRE DEL 2023.-

VISTO:

El Expediente OE N° 9396-F-2022, Ordenanza N° 12.546; y

CONSIDERANDO:

Que mediante ordenanza N° 12.546 se regula la explotación del servicio público de transporte de personas prestado por los automóviles de alquiler denominados taxis, estableciendo mediante su artículo 2°) que será la autoridad de aplicación de dicha norma, la Dirección Municipal de Transporte u organismo que en el futuro la reemplace.

Que el artículo 8°) de la ordenanza antes referida establece que en caso de fallecimiento del taxista la licencia de taxi pasará provisoriamente a los herederos forzosos o causahabientes miembros del grupo familiar, hasta que se determine en el juicio sucesorio la titularidad del heredero.

Que en el contexto normativo antes expuesto, se presenta a través de las referidas actuaciones el señor Flores, Sebastián Agustín, DNI N° 36.151.065 con domicilio en Río Pulmari 3500 mza. F casa 7 Plan 140 viviendas de la Ciudad de Neuquén, en carácter de hijo, comunicando el deceso del señor Flores, Jorge Omar, DNI. N° 13.047.895 titular del taxi N° 653.

Que obra declaratoria de herederos en autos "FLORES JORGE OMAR S/SUCESION AB-INTESTATO " Expte. N° 546737 del Registro del Juzgado Civil N° 4, secretaría única, en el cual se ha determinado declarar universal heredero a su hijo Sebastián Agustín , Flores, DNI N° 36.151.065.

Que al no haber más herederos la licencia de taxi Interno N° 653, licencia comercial N° 049997 se inscribirá a favor de su único heredero Sebastián Agustín, Flores, DNI N° 36.151.065.

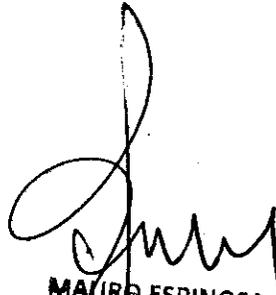
Que a los efectos de dejar constancia y ordenar administrativamente el acto, considerando que se encuentra acreditada la documentación respectiva y que la misma se ajusta a derecho; corresponde dictar la norma legal pertinente;

Por ello:

ES COPIA FIEL


Gerardo Guechaqueo, D.
Secretaría Legal
Secretaría de Transporte
Municipalidad de Neuquén


GUECHAQUEO GERARDO
Director General de Transporte
Subsecretaría de Transporte
Secretaría de Movilidad


MATIRO ESPINOSA
Subsecretario de Transporte
Secretaría de Movilidad y
Servicios al Ciudadano
Municipalidad de Neuquén

EL DIRECTOR GENERAL DE TRANSPORTE

DISPONE

ARTÍCULO 1º): INSCRÍBASE la titularidad de la licencia de taxi identificada con -----el número de interno N° **653**, licencia comercial N° **049997**, designada en parada N° 56 ubicada en calles Bahía Blanca y Perticone a favor del señor **SEBASTIAN AGUSTIN, FLORES, DNI N° 36.151.065**.

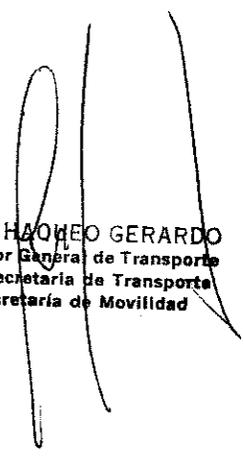
ARTÍCULO 2º): DETERMÍNASE que la **TITULARIDAD** dada en el Artículo -----precedente se encuentra ajustada a los términos considerados en el Artículo 8º) de la Ordenanza N° 12.546.

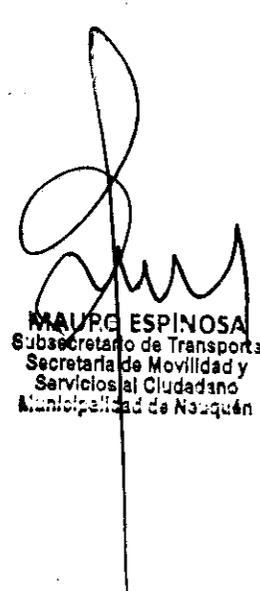
ARTÍCULO 3º): NOTIFÍQUESE por medio de la Dirección General de Transporte -----División Habilitaciones al señor **SEBASTIAN AGUSTIN, FLORES, DNI N° 36.151.065**.

ARTÍCULO 4º): REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE de conformidad, -----DÉSE al Centro de Documentación e Información y oportunamente **ARCHÍVESE**.

ES COPIA FIEL


Dra. Teresita Bazzani
Asesora Legal
Subsecretaria de Transporte
Municipalidad de Neuquén


GUECHANO GERARDO
Director General de Transporte
Subsecretaria de Transporte
Secretaría de Movilidad


MARGA ESPINOSA
Subsecretaria de Transporte
Secretaría de Movilidad y
Servicios al Ciudadano
Municipalidad de Neuquén